



CAJAMURCIA

OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJAMURCIA E/10-06-93

Interés Variable

Se pone en conocimiento de los tenedores de títulos de la emisión del epígrafe, que el tipo de interés aplicable al próximo periodo del 15-06-2001 al 15-06-2002, será del 5,75% (Cinco con setenta y cinco por ciento) bruto anual, pagadero semestralmente.

Así, a los cupones pagaderos los próximos días 15-12-2001 y 15-06-2002 les corresponderá el 2,875% bruto, resultando una TAE del 5,832%

El importe bruto a pagar por cada título será de 8,639663 Euros (1.437,51 pesetas), sujeto a la retención a cuenta de impuestos vigente en el momento del pago.

En Murcia a 30 de mayo de 2001.

Carlos Egea Krauel
Director General